

08 ABR. 2019

RECIBIDO. *Guillermina Mtz*

León, Gto., 22 de Marzo del 2019
Oficio: CM/DESCI/0204/2019
Asunto: Evaluación 4to Trimestre 2018

CP. CARLOS RAFAEL FALCÓN ZAVALA
Director Administrativo del Parque Zoológico de León
Presente.

En atención a su similar ZOOLEON-DA-048/2019 recibido el 13 de marzo del presente, mediante el que hace del conocimiento de este Órgano de Control su respuesta a los aspectos susceptibles de mejora señalados con motivo de la Evaluación Trimestral de Objetivos y Metas correspondiente al 4to trimestre, me permito comentarle lo siguiente:

- a. Con respecto a la eficacia,**
- Con respecto a los indicadores relacionados con el proyecto de "Conectividad De Multiparque Zooleon - Parque Metropolitano", nos damos por enterados de la situación y las acciones a emprender para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados, solicitando se informe a este órgano de control una vez alcanzadas las metas.
 - Para aquellos donde se manifiesta una insuficiencia presupuestal para la realización de las acciones (obras en el zoológico), nos damos por enterados; no obstante, se pone énfasis en la necesidad de realizar la gestión correspondiente con la Dirección General de Egresos, Dirección General de Inversión Pública y/o Dirección de Políticas Públicas para dar de baja el indicador o realizar una modificación en sus metas, según sea el caso.
- b. Con respecto a la economía,** nos damos por enterados de las acciones emprendidas para ejercer oportunamente el recurso aprobado para los programas señalados, solicitando se informe a este órgano de control una vez se haya ejercido el recurso.

No omito comentar que este Órgano de Control continuará evaluando la Eficacia, Eficiencia y Economía en el logro de objetivos y metas durante el presente ejercicio, a fin de contribuir a una gestión pública más eficiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; artículos 4, 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; artículo 7 fracciones V y VI, y 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.
"El trabajo todo lo vence"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL
LEON, GTO.
Contraloría
Municipal



ACCREDITED BY THE
**ASSOCIATION
OF ZOOS &
AQUARIUMS**

León, Gto., a 12 de Marzo de 2019.
Oficio número: ZOOLEON-DA-048/2019

Asunto: El que se indica

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE

En atención a su oficio CM/DESCI/113/2019 de la que se desprenden observaciones y sus correspondientes Aspectos Susceptibles de Mejora, le informo:

Proyecto de conectividad de multiparque Tren ZooLeón – Parque Metropolitano.

Indicador 1037. No se presenta avance debido a que aunque el recurso nos fue entregado al 100%, y se hizo el reconocimiento del Inversión en el ejercicio 2018, a los proveedores se les dio el anticipo del 50% para iniciar con los trabajos de armado, quedando pendiente el 50% restante contra entrega que se realizará en el mes de junio de 2019.

Indicador 10081. Esta parte del proyecto se refiere a la rehabilitación de la vialidad por lo que será ejecutado por parte de Obras Públicas (PP 100107) y la fecha de entrega es el día 31 de Mayo de 2019. Anexo Convenio Adicional al Contrato de Obra, donde se puede visualizar la cantidad por ejercer y la fecha de entrega.





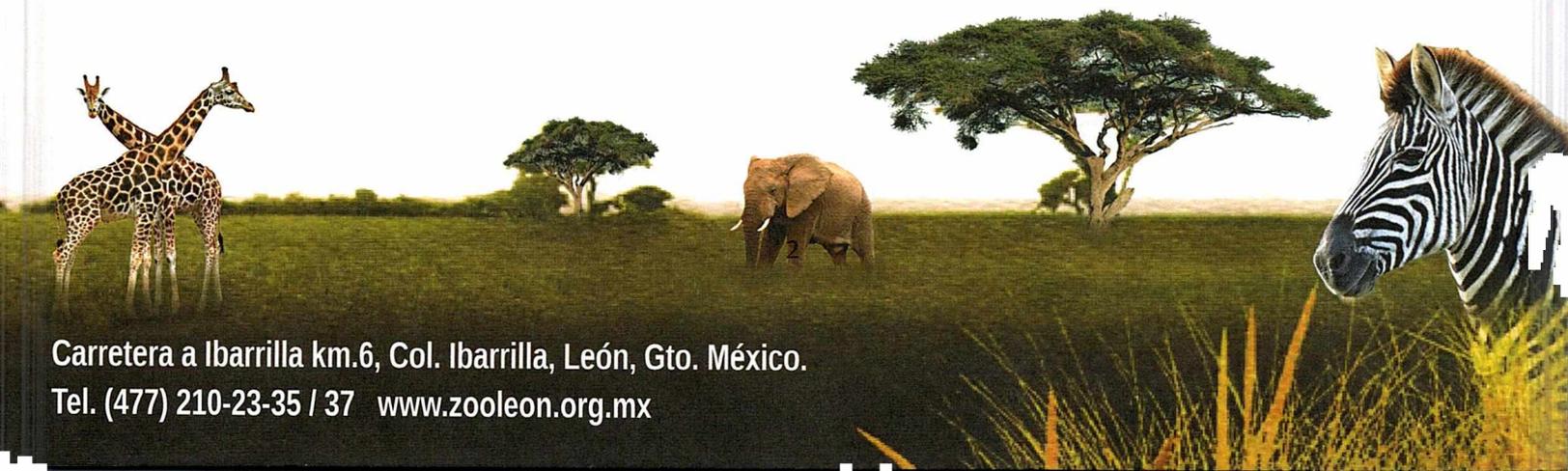
ACCREDITED BY THE
**ASSOCIATION
OF ZOOS &
AQUARIUMS**

Indicar 8645. Obras Entregadas.

Para el ejercicio 2018 se proyectaron terminar 3 Obras en el Zoológico, Perro Parque, Pigüinario y Estacionamiento 2; de las cuales la última no se pudo concluir por falta de recursos económicos. Quedando pendiente como parte de las obras para el ejercicio 2019.

PP 100137. 4.5.4.3 Programa de rescate y mejoramiento de parques urbanos y áreas verdes municipales.

El recurso no ejercido por la cantidad de \$218,714.11 corresponde a un remante para la construcción de la barda perimetral, este se solicitará a la Dirección de Inversión nos sea reasignado a otro proyecto o programa, debido a que por la cantidad y por no tener recurso asignado para continuar con los trabajos en Barda Perimetral nos es imposible su aplicación.





ACCREDITED BY THE
**ASSOCIATION
OF ZOOS &
AQUARIUMS**

PP 100179. 5.6.3.3 Programa “Renovándonos para Ti”.

El remanente por 83 mil 791 pesos con 13 centavos, por concepto de remanente de recursos federales, se realizó la gestión para la reintegración a la Tesorería de la Federación. En Oficio ZOOLEON-DA-0161/2018 se entregaron los documentos comprobatorios. Seguimos en espera de respuesta.

Sin otro particular de momento, me pongo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración a la presente.

ATENTAMENTE
Parque Zoológico de León
“El Trabajo todo lo Vence”
“2019, Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

C.P. CARLOS RAFAEL FALCÓN ZAVALA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO





Presidencia Municipal
de León.

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
NÚM. G-5021-K100107-61401-D/0383/2018

CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.

Primer Convenio Adicional al contrato de obra pública a base de precios unitarios cuyo número se anota al rubro, basada en la siguiente justificación: Ampliación en monto por volúmenes excedentes.

ANTECEDENTES

1.- Los trabajos de obra que se comprometió a realizar el " Contratista " que consistieron: **PROYECTO INTEGRADOR DE CONECTIVIDAD MULTI PARQUES, TREN ZOOLEON-PARQUE METROPOLITANO**

2.- El " Contratante " se obligó a pagar como contraprestación inicial al "Contratista " la Cantidad de **\$3,336,659.41 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El " Contratista " se obliga a ejecutar para el " Contratante " los trabajos consistentes en la terminación de la obra: **PROYECTO INTEGRADOR DE CONECTIVIDAD MULTI PARQUES, TREN ZOOLEON-PARQUE METROPOLITANO**

SEGUNDA.- El " Contratante " se obliga a pagar al " Contratista " como importe adicional al monto anteriormente contratado la Cantidad de **\$ 663,340.59 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 59/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** referida como Ampliación No.1

El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE CONTRATO	Importe
Inicial	\$ 3,336,659.41
Ampliación 1	\$ 663,340.59
Total Contratado	\$ 4,000,000.00

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: **GOBIERNO DEL ESTADO MEDIANTE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

TERCERA.- Plazo: El " Contratista " realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente **el día 31 del mes de Mayo del año de 2019.**

CUARTA.- Ambas partes convienen en que El " Contratista " reciba como anticipo un 30% del total del monto de la Ampliación, previa la presentación y visto bueno de la Fianza a favor de la Tesorería Municipal que garantice el cumplimiento de la ejecución de los trabajos que comprenden la referida ampliación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
NÚM. G-5021-K100107-61401-D/0383/2018**

Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria no se otorgará porcentaje alguno de anticipo, y por lo tanto se exenta la entrega de la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA.- Fianza: El " Contratista " otorgara ante el Municipio de León a Favor de la **Tesorería Municipal de León** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio una fianza del 10% del importe TOTAL de la obra objeto de esta ampliación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas tanto de esta ampliación como del contrato principal.

SEXTA.- Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A los 18 días del mes de Diciembre del año de 2018.

"EL CONTRATANTE"

ING. CARLOS ALBERTO CORTÉS GALVÁN
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.
ING. GUILLERMO VILLALOBOS OÑATE

TESTIGOS

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
FINANCIERO DE OBRA

ARQ. JOSE REFUGIO TORRES MEJIA
DIRECTOR DE SUPERVISION DE OBRA